SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

SRP/CMS/cms

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROVEEDOR NICOLÁS BARRIENTOS [redacted] PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN VENTANAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, DE CONFORMIDAD ARTÍCULO 10, N°7 LETRA J) DEL DECRETO SUPREMO N°250 DE 2004, REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, Y AUTORIZA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

RESOLUCIÓN EXENTA N°109/XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado Ley Nº19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, Resolución RA N°121830/97/2019 de fecha 15 de abril de 2019 de nombramiento de la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena, y Resolución TR Nº19 del 30 de octubre de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución N°585 del 7 de diciembre de 2020, de SernamEG Nivel Central; Ley N°21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Resolución exenta N°678 del nivel central de SernamEG, de 31 de diciembre de 2020, que aprueba distribución del presupuesto a las direcciones regionales del servicio; Resolución Exenta RA N°539/2020 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana, que establece el orden de subrogación de la Directora Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, doña Fabiola García pinto, señalando dicha resolución, que corresponde a doña Susana Ruiz Paredes, C.I N° [redacted] en el orden N°1, subrogar a la directora regional del servicio; las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y que tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, mediante Memorándum Interno N°45, del 20 de Diciembre de 2021, la Unidad de Administración y Finanzas, solicita a la Directora regional de SernamEG, Magallanes y Antártica Chilena, autorizar la contratación directa del proveedor Nicolas Barrientos [redacted] Contratista, para la ejecución de los servicios de reparación de hojas de ventanas, afectadas por el viento, en las oficinas de la Dirección Regional, señalando en dicho memorándum que el servicio que se requiere contratar, no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco.

3. Que, resulta indispensable que se encuentren en buen estado las instalaciones de ventanas con hojas para abrir, considerando los procesos de ventilación diarios que se deben realizar como una de las medidas de prevención del Covid-19, y proveer de un ambiente seguro para los funcionarios y funcionarias durante su jornada de trabajo diaria.

4. Que, recientemente y en los horarios que se disponen para ventilación se produjeron rachas de viento, más fuertes de las habituales, lo que provocó la caída y rotura de las hojas movibles de 3 ventanas de las oficinas.

5. Que, lo anterior implica realizar la reparación y reposición de las hojas de al menos las ventanas más expuestas, considerando los materiales y accesorios, junto a la mano de obra, según descripción de la cotización adjunta a esta resolución.

6. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10, del Reglamento de la Ley N°19.886, numeral 7, letra j), procede la contratación directa "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."

7. Que, en este caso, se cumplen las condiciones mencionadas en la normativa, ya que el costo de licitar es considerablemente más alto que la cotización gestionada, según la tabla de costos que se adjunta.

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

8. Que se solicitó cotización y quien ofertó indicando disponibilidad fue el Sr. Nicolás Barrientos Carrillo, Rut: [redacted] y en atención a la urgencia de la reparación requerida y en base a las consideraciones antes expuestas, la Directora Regional (S) de SernamEG, ha procedido a autorizar la presente contratación directa para la ejecución del servicio de reparación y reposición de ventanas en las oficinas de la Dirección Regional.

9. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las normas jurídicas pertinentes;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°:

AUTORÍZASE la contratación directa del proveedor Nicolas Barrientos [redacted] Rut: [redacted] domiciliado en calle [redacted] N° [redacted], Población [redacted] comuna y ciudad de Punta Arenas, región de Magallanes y Antártica Chilena, para la ejecución del servicio de reparación y reposición de ventanas en las oficinas de la Dirección Regional, en virtud de lo establecido en el artículo 10, del Reglamento de la Ley N°19.886, numeral 7, letra j), por los fundamentos expresados en los considerandos de la presente resolución, por un monto de $476.000.- (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos), IVA incluido.

ARTÍCULO 2°:

PÁGUESE al proveedor señalado en el resuelvo anterior, por la cantidad indicada precedentemente, una vez tramitada totalmente la presente resolución, recepcionados y aprobados los trabajos y recepcionada la factura respectiva.

ARTÍCULO 3:

IMPÚTESE el gasto de **$ 476.000.- (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos)**, al Prog. 01, subtitulo 22, ítem 06 asignación 001, del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer año 2021.

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

ARTÍCULO 4:

TRAMÍTESE Y PUBLÍQUESE a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente, archívese y páguese contra factura la cantidad señalada precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

SUSANA RUIZ PAREDES
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

CMS/SRP/SRP

- Oficina de partes
- Asesora Legal
- Administración y Finanzas

COTIZACION

SERNAMEG MAGALLANES
Y ANT. CHILENA
OFICINA DE PARTES
2 2 DIC. 2021
Nº Ingreso 177/21/37825
Pase a DAF

SEÑORES
SERNAMEG PUNTA ARENAS
PRESENTE

Adjunto entrego detalle de mi cotización para reparar 3 hojas de ventana de 70 x 120 cm., en las oficinas de calle Maipu 938. Incluye:

- Marco nuevo de madera lenga seca
- Bisagras
- Vidrio doble de 64 x 116 cm.
- Instalación

El valor por cada hoja de ventana, con instalación incluida es igual a $ 200.000.- (Doscientos mil pesos).

Quedo a la espera de su confirmación,

NICOLAS BARRIENTOS CARRILLO
RUT: 4.963.622-9
Claudio Bustos 0265

Punta Arenas, 20 de diciembre de 2021

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

TABLA DE COSTO DE LICITACION SIMPLE

Horas Efectivas de Elaboración y Evaluación-bases licitación simple (HH aprox.)				
Proceso	**Profesionales que Forman Parte del Proceso**	**H/H Asociadas por Proceso**	**Valor H/H Aprox.**	**Monto Total**
Elaboración de Bases	Jefa de Administración y Finanzas	16	$ 11.567	$ 138.804
Aprobación de Bases	Jefa de Administración y Finanzas	2	$ 11.567	$ 23.134
	Abogado	6	$ 11.567	$ 69.402
Publicación de Bases	Profesional Encargado de Adquisiciones	2	$ 8.440	$ 16.880
Comisión Evaluadora	Profesional DAF	12	$ 8.440	$ 101.280
	Profesional de Apoyo	12	$ 11.567	$ 138.804
	Profesional otra Área de la Institución	12	$ 11.567	$ 138.804
Generación y Aprobación de Resolución de Adjudicación	Jefa de Administración y Finanzas	2	$ 11.567	$ 23.134
	Abogada	4	$ 11.567	$ 46.268
	Directora Regional	2	$ 13.814	$ 27.628
Publicación de la Adjudicación mediante Plataforma MP	Profesional Encargado de Adquisiciones	2	$ 8.440	$ 16.880
Total Costo Evaluación Proceso Licitatorio				**$ 741.018**

Estimación de costo eventual de realizar una licitación por Reparación y reposición de ventanas oficinas Dirección Regional.

Punta Arenas, Diciembre 20 de 2021